

Puntos de suscripción  
En la Dirección, Redacción y Administración  
Calle Mayer núm. 47.  
Pago adelantado.

# EL ALMANZORA

Precios de Suscripción  
En Huércal-Overa UN  
MES 50 Céntos de Pesetas  
Fuera, TRES MESES  
2 pesetas

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, REGIONALES Y LOCALES.  
SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Año I

Huércal-Overa 28 de Abril de 1889.

Núm. 9

## Advertencias.

1.º Rogamos á todos los Sres. de esta localidad á quienes se les está repartiendo desde el primer número este periódico y deseen continuar siendo suscritores, se sirvan abonar la mensualidad vencida, pues de lo contrario nos veremos en la necesidad de repartirlo sólo á los que lo tengan abonado.

2.º Efecto de haberse ausentado nuestro Director antes de entrar en prensa el pasado número se han cometido en él algunas ADICIONES Y SUSTRACCIONES, que rogamos á nuestros suscritores nos dispensen.

## POTACIÓN

### De los REGISTRADORES.

Bajo el modesto epigrafe de «Economías en Gracia y Justicia», se ha publicado en el número anterior de este periódico un artículo encaminado á demostrar la conveniencia de que á dichos funcionarios se les asigne, en lugar de los honorarios que actualmente devengan, el sueldo que disfrutaban los Jueces de 1.ª instancia á que respectivamente están asimilados.

Conocemos la limitada esfera que en el terreno de la propaganda puede abrazar tal idea, porque pecaría de demasiado pretenciosa la suposición de que las vaciadas en el angostísimo molde de una revista local, alcanzarán la inefable honra de inspirar los cálculos financieros de determinados departamentos ministeriales.

Resignados, por otra parte, á continuar sufriendo las alternativas de la carrera, no sentimos temores de ningún género, por mas que, á través de los sacrificios que impone y de los escollos que la esmaltan, se dibuje el funesto reflejo de ulteriores con-

trariedades—que la fe y el entusiasmo con que entramos en ella no decaeran jamás ante preocupaciones de bastardo linaje.

Mas á pesar de todo, y aun cuando sin reservas ni miras egoistas aplaudiríamos la reforma, si se realizara sobre bases justas, equitativas y beneficiosas al Estado, no podemos sustraernos al natural deseo de rectificar los principales extremos de dicho artículo, lamentando que su erudito autor desconozca por completo la cuestión y que, víctima de una aberración inconcebible, se haya sometido á la influencia de una cadena de impresiones eslabonada por un patriotismo verdaderamente heroico. De otra manera no se explica que haya intentado sostener aquella tesis completamente absurda porque se funda en hechos inexactos y en elementos imaginarios.

El asunto no es nuevo porque desde que en el año de 1863 comenzó á regir en todo su vigor la Ley Hipotecaria—esa obra verdaderamente monumental que ha elevado el crédito territorial á la altura en que hoy se halla—está estudiándose y contravirtiéndose por los mas eminentes publicistas y tuvo su etapa mas fogosa en el de 1883 con motivo de un luminoso artículo del apreciable compañero que entonces servía el Registro de Gacén. Tampoco es complejo ni susceptible de juicios erróneos porque los antecedentes de su referencia obran consignados con toda claridad en aquella, en el Reglamento general dictado para su ejecución y en los trabajos estadísticos que periódicamente se imprimen y circulan. Ni puede negarse, en fin, que sea del dominio público porque sus detalles principales constan en todas las revistas legislativas y en muchos periódicos políticos.

De los datos indicados, cuya autenticidad es indiscutible, resulta: que hay en la Península 483 Registros de la propiedad, de los que 45 son de 1.ª clase, 100 de 2.ª, 142 de 3.ª y 196 de 4.ª con arreglo á la vigente clasificación que se hizo en el año de 1881, tomando como base capital los productos anuales, segun que estos exce-

dieran respectivamente de 15,000—8,000 y 5,000 pesetas ó no ascendieran á esta última suma: que entre los de 4.ª existen 45 de tan exigüos rendimientos que están subvencionados, no por el Presupuesto, aunque cobran de las cajas provinciales, sino realmente por los demás individuos del cuerpo que, mediante una Ley iniciada por el malogrado Sor. Amorós, satisfacen, para ello, el 5 por 100 sobre el descuento ordinario de los empleados: que los 2 Registros de mas pingües productos, que eran los de Madrid y Barcelona, han sido divididos, estableciéndose tres en cada uno de dichos partidos: que los Registradores de las capitales de provincia no tienen ya á su cargo la liquidación del Impuesto de Derechos Reales ni perciben por consiguiente, el premio de ella que importaba, en algunas de dichas Oficinas más de 20,000 pesetas: que el arancel vigente señala honorarios saldos y proporcionales al valor de los bienes, dignificando su devengó y evitando las irregularidades que, la forma mas ó menos lata de los asientos, podia antes producir; y por último; que en todos los Registros, los gastos de personal, material, descuento y casa ó local para el archivo representan bastante mas de la tercera parte de los productos integros.

Ahora bien; aun cuando para formar el oportuno cálculo, aceptemos los tipos que la mencionada clasificación presupone, aparecerá como suma total de los rendimientos de 483 Registros que no están subvencionados 3.485.250 pesetas, figurándoles á las de 1.ª, 22.500 pesetas anuales, á las de 2.ª 9.500, á las de 3.ª 7.000 y 3.750 á las de 4.ª. Deducida solo la tercera parte por personal, material, descuento y local, quedan reducidas á 2.323.500; y comparada esta cantidad con la de 2.220.500 pesetas á que ascenderían los sueldos similares, resultan de diferencia 103.000 pesetas que es á lo sumo lo que podría percibir el Tesoro, en el caso de que, al resolverse alguna vez el problema con tan poca fortuna propuesto en varias ocasiones; s-

realizara ese ideal que muchos han calificado de vana quimera.

Y tengase en cuenta que el amor á la verdad y el noble deseo de estar siempre de acuerdo con nuestras propias convicciones, á caso reveladas con marcado desprendimiento y generosa lealtad, nos han apartado de plagiar estudios anteriores de esta cuestión, para no incurrir en las exageraciones de los que, al defender el sistema de sueldos, supusieron que daría al Tesoro unas 600.000 pesetas (nadie imaginó más) ni en las de los que, al impugnarlo, sostuvieron que había de gravarse este en cantidades fabulosas; no debiendo tampoco perderse de vista que los que, con más entusiasmo lo patrocinaban, fundaron sus más poderosos razonamientos en los grandes productos de los dos Registros de Madrid y Barcelona, en los honorarios de la liquidación del Impuesto de las capitales de provincia y en la deficiencia del anterior arancel; y como estos motivos ya no existen, es evidente que el asunto ha perdido toda su oportunidad y las probabilidades de una discusión seria.

Pero no obstante; el derecho á sostener la provocada en esta revista, se tradujo en obligación ineludible que nos apresuramos á cumplir, procurando hacer la investigación de provistos de toda idea mezquina; y no se escapa á la penetración más vulgar, que la cantidad resultante á favor de la Hacienda no mereca ciertamente la pena de un cambio radical en la manera de ser de los Registros.

Compeñanos, también á ello la legítima aspiración de que, sofismas lanzados á la publicidad, siquiera se inspirasen en la más acrisolada buena fe, no extraviaran la opinión llevándola hacia derroteros, equivocados y peligrosos; y debíamos combatir aquellos con las observaciones anteriores, cuya veracidad es indudable.

En tal concepto, ha de dispensarnos el articulista la afirmación final de que esos 400 Registros capaces de óptimos frutos, hasta el punto de que por su procedimiento darían á la Hacienda un sobrante de 5.000 pesetas anuales y ese ingreso total de 2.000.000 de pesetas tan verdadero, tan justo, tan moral, tan equitativo y tan reclamado por el país, solo existea en su ilustrada fantasía que en este caso, y sino fuera licenciosa la figura, podríamos compararla con un esferoscopo de bellísima

estructura, pero incapaz de reflejar en su foco más que imágenes virtuales por estar la realidad en abierta antitesis con su complicado mecanismo.

D. Vadillos

Buenas son mangas...

En nuestro número primero correspondiente al 3 de Marzo próximo pasado, insertamos un artículo suscrito por B. en el que el autor se propuso hacer el panegirico de la mujer. Pues bien, nuestro apreciable colega « El Levante » de Garrucha en su número 71 correspondiente al 20 de este mes trae otro firmado por Un aficionado (¿á filosofía?) en el que trata el autor de dar una lección de lo mismo al anterior.

Sin meternos en la cuestión, — que esta publicación no tiene ese objeto, — si diremos que á dicho artículo le apasala lo que á la palma de Elche cuando las mandaron á cierto pueblo que llegaron 40 días después del Domingo de Ramos, algunos meses que los que el aficionado ha necesitado, sin duda, para estudiar á Platón, Orígenes, Liberator, etc. etc. Pero sea de ello lo que se quiera cumplir como bueno, desde esta fecha, trasladamos al Sr. B. el número de *El Levante* que contiene el artículo del S. aficionado, para que, si á bien lo tiene, conteste lo que quiera ó deba, aunque para ello tenga que consultar las *filosofías* de los Srs. antes citados y por citar, que según la cosa empieza tiempo para eso y para mucho más tiene.

«De La Crónica Meridional.»

Las Diputaciones provinciales.

«La opinión se impone decididamente. Si el gobierno quiere servir á los deseos del país, puede desde luego acometer la idea de suprimir las diputaciones provinciales como ruedas inútiles de la administración pública pues ha bastado que el Sr. Moret lance la idea de su desaparición para que de ella se apoderen y la aplaudan hasta los periódicos ministeriales.

Algunos diputados á Cortes, ganosos de popularidad, es posible que se decidan á presentar una proposición de ley con este objeto, si antes no se les anticipan en el Senado, pues recordará V. que no hace mucho le daba cuenta de los trabajos que acerca del asunto venía haciendo un senador de la mayoría.

En el seno de la diputación provincial de Madrid, y supongo que en las demás ocurrirá otro tanto, reina un espíritu grande de hostilidad contra el mencionado proyecto lo mismo que contra el iniciador.»

Desde el primer momento que tuvimos ocasión de comprender el organismo de esas Corporaciones, lo que para su sostenimiento era necesario y su marcha regular, nos convencimos de que no solo son inútiles sino que sirven para ha-

cer más aflictiva la situación financiera del país por los gastos que originan, y para en torpecer la marcha administrativa en general de los pueblos que es tan bajo su dominio.

Que dichas Corporaciones se opongan al proyecto de supresión ¿qué tiene de particular? Por saberse que se calla la causa, lo chocante sería que ellas lo apollaran.

COMUNICADO.

Con gusto damos cabida al siguiente:

Sr Director del periódico EL ALMANZORA.

Muy Sr. mio: Como Presidente de la sociedad minera propietaria «La Fortuna y San Jerónimo» y en contestación al sueldo que se lee en la tercera plana del número 8 del periódico de su digna y aceptada dirección, debo manifestarle, que durante el tiempo transcurrido desde que fui elegido, (en junta general de 24 de Enero del corriente año,) la directiva que tengo el honor de presidir, no ha efectuado ningún dividendo activo, pues el último, ó sea el número 30, lo fue en cuatro del mismo mes de Enero citaco, cuyo pago está á cargo del actual Tesorero, y en aquella fecha interino, D. Domingo Martínez Sánchez.

Como las nóminas de los anteriores dividendos (únicos documentos en que constan los socios que tienen ó no cobradas sus participaciones, obran en poder de los Tesoreros que precedieron al actual, la junta que preside no ha podido aún practicar las liquidaciones convenientes, por causas bien públicas y notorias, y por lo tanto, no es posible hoy entregarle las listas que desea; pues solo la del último dividendo no satisfaría su propósito, porque con motivo de ser de fecha tan reciente, diariamente se están pagando cuotas á los participantes; pero tenga la seguridad que tan pronto como se efectúan aquellas liquidaciones, tendrán toda la publicidad posible, por ser este nuestro vemente deseo para que lleguen á conocimiento de los interesados. Al efecto se está imprimiendo una memoria, que verá la luz pública en breve, la cual comprende todos los datos que el más escrupuloso pudiera desear.

Las oficinas, libros y documentos de esta empresa están á su disposición, para que adquiera todos los datos que estime conveniente publicar en su ilustrado periódico.

Rogándole la inserción de las precedentes líneas en el periódico de su dirección, queda suyo afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Enrique García Asensio.

Huércal-Overa 22 Abril 1889.

> X <

Pues bien; en nuestro número 1.º correspondiente al 3 del pasado Marzo, á indicación de alguno de los que componen la J. D. de la digna presidencia del Sr. García, dimos el primer sueldo referente al asunto en cuestión, no con el ánimo de mortificar á dicho señor cuya honradez nos consta, sino con el de ver si por medio de la publicidad resultaban los que siendo partícipes, dicen no se han presentado hace algún tiempo á recoger lo que les correspon-

de, de la cual se ha obtenido ya al gun resultado segun hemos podido ver por la carta de uno de ellos dirigida al Sr. F. Molina. Esta es nuestra intencion, en la que creemos abunda la J. D. de «San Geronimo» y no otra: conste pues.

Y como creemos leal el ofrecimiento que el Sr. Garcia nos hace, con lealtad y agradecimiento aceptamos sus ofrecimientos que desde luego los utilizaremos en la primera ocasion que se presente, siempre que con ello pueda resultar algun beneficio a cualquiera.

Ahora solo nos queda que decir si la Junta Directiva de la «Desamparados» quiere ser tan galante como la de «San Jeronimo».

### Sección Local.

El Domingo en la noche falleció en su domicilio de esta villa a la edad de 89 años, Don Vicente Trinidad Mena, a cuya apreciable familia acompañamos en su justo dolor.

Tambien falleció en la noche del martes el Decano del Colegio de Procuradores Don Marcos Sanchez Parra, despues de una larga enfermedad.

Nos asociamos al sentimiento que por pérdida tan irreparable habra experimentado su familia, a quien aconsejamos la resignación cristiana necesaria para tales casos.

Hasta tal punto llega la penuria del Municipio de esta villa que no tiene la cantidad necesaria para comprar petroleo con que alumbrar la poblacion en noches tan oscuras, a causa de tener embargadas todas sus rentas por la Hacienda.

Hasta cuando va a llagar este estado de cosas, Señor Delegado de Hacienda de Almeria!

Ya estamos tocando las consecuencias de lo que deciamos en nuestro penultimo numero.

Gracias a una persona que ejerce un cargo de bastante Autoridad en esta poblacion, los desgraciados que se encuentran extinguiendo condena en el Correccional de esta villa, tendran lo suficiente para alimentarse, puesto que el Ayuntamiento de

citada villa, en vista de la intervencion que por parte de la Hacienda tiene, no puede suministrar cantidad alguna por este concepto.

Ya ha principiado a colocarse el puente de hierro sobre el rio Almanzora en la carretera de Puerto Lumbreras a Almeria.

Nos alegramos muchisimo porque asi nos evitaremos estar incomunicados con la capital de la provincia semanas enteras.

La semana proxima tendremos el disgusto de despedir a nuestro particular y querido amigo Don José Manuel Serrabona, que ha sido trasladado a la Audiencia de lo Criminal de Alcañiz.

Sentimos en verdad esta traslacion porque nos vemos privados de tener entre nosotros a tan digno funcionario como cariñoso amigo.

El repartidor de este periódico nos ha manifestado que un *caballerito*, muy dado a cierto genero de espectaculos, quiso romperle todos los numeros que llevaba el domingo anterior, para entregarlos a los suscritores de la poblacion. La escena representada con tal motivo no tuvo nada de edificante.

Le aconsejamos que pague la suscripción y que no se permita ofender, por la cuenta que le tiene, a los dependientes de esta Redaccion.

El Lunes proximo pasado tuvimos ocasion de ver a un individuo del cuerpo de municipales, sirviendo de corredor a un vendedor de aves.

Llamamos la atencion del Sr. Alcalde para que se sirva corregir estos hechos.

La otra tarde tuvimos el disgusto de ver tronchados algunos arboles del paseo de Galdó, no sabemos si por mano de algun bárbaro.

Rogamos al Sr. Alcalde mande ordenar que se vigile dicho paseo en evitacion de estos abusos.

En el ultimo Consejo de Ministros se acordó suprimir solo las 20 Audiencias de lo Criminal que no estuvieran en capitales de provincias y que menos negocios hubieren despachado durante su instalacion.

Nos felicitamos porque seguramente esta Audiencia no sera de las suprimidas porque es una de las que han visto mas asuntos.

El miercoles en la noche llegó a esta poblacion el Sr. Fornovis, Abogado del Banco de España en el pleito que dicho establecimiento sostiene contra Don Pedro Sanchez Rubio.

Ha sido nombrado Magistrado de la Audiencia de este Distrito Don Saturnino Sancho y Belenguer, Juez de primera instancia de Tudela.

Tambien ha sido nombrado Teniente Fiscal de la misma Don Pablo Mauro Campos y Perez, Juez de primera instancia de Barbastro.

### SECCION REGIONAL.

Han llegado a esta Redacion preguntandonos si sabemos algo respecto a una denuncia presentada en este Juzgado en 5 de Marzo del año proximo pasado sobre malversacion de fondos, procedente de Zúñiga; y como se encuentra dicho asunto nada hemos podido contestar.

## AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

### JUICIOS SEÑALADOS PARA LA SEMANA PROXIMA.

Dia 30 Causa procedente del Juzgado de Purchena contra Antonio Garcia Perez sobre hurto. Abogado, Jimenez de Cisneros. Procurador, Sanchez Rubio.

Otra del de Vera contra José Ruiz Caparros, Abogado Ballesteros, Procurador, Sanchez Rubio.

Otra del mismo Juzgado contra José Ramos Molina, Abogado Sanchez Rubio. Procurador, M. Sanchez Rubio.

Dia 1 Causa del de Cuevas contra Santiago Morales Cano sobre amenazas. Abogado, Jimenez de Cisneros. Procurador, Mena Useros.

Otra del mismo contra Bartolomé Campoy solar, sobre disparo y lesiones. Abogado Sanchez Rubio y Procurador Mena Useros.

Otra del de este partido contra Juan Parra Avila y consortes sobre lesiones. Abogado Garcia Useros y Procurador Mena Useros.

Dia 3 Otra del de Purchena Juáquin Barbel Cortes, sobre lesiones. Abogado, Asensio. Procurador, Mena.

Otra del mismo contra José Gallardo herrero sobre lesiones, Abogado y Procurador los señores Sanchez Rubios.

Otra del mismo contra Diego Fernandez y Pedro Ramos. Abogado Garcia y Procurador Mena Useros.

Dia 4 de este partido contra Domingo Garcia Ramos por lesiones. Abogado Jimenez de Cisneros, Procurador, Sanchez.

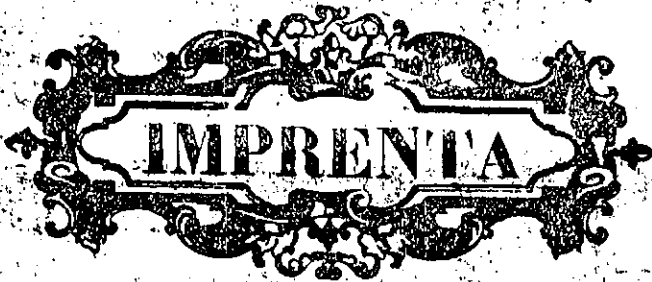
Otra del de Purchena contra Alfonso Sanchez Parra sobre hurto. Abogado, Garcia. Procurador, Sanchez Rubio.

Otra del de Vélez Rubio contra Ramon de la Cruz Exposito. Abogado Mena y Procurador Sanchez Rubio.

IMP. DE LA LIBERTAD.—HUERCAL-OVERA.



# SECCION DE ANUNCIOS.



DE  
**EL ALMANZORA**  
A CARGO DE  
**F. BALEESTEROS**

En este establecimiento tipográfico, montado á la altura de todos los adelantos modernos, se hacen todo genero de impresiones de lujo, tanto en negro como en colores y purpurinas, desde el gran cartelon de anuncios á la pequeña tarjeta de visita.

Economia, perfeccion en los trabajos y demas circunstancias que favorecen á un establecimiento, es la garantia que ofrecemos á los que nos honran con sus pedidos.  
Se timbra papel

Los pedidos al impresor, Calle Mayor núm 74.

SE NECESITA UN NIÑACHO DE APRENDIZ

## FONDA

DE

### JUAN ALCARAZ ARCO-S.

En esta acreditada casa se contraran los señores que paren en ella, comodidad, buen servicio y economia.

Estas son las unicas condiciones que podemos ofrecer á nuestros numerosos parriquianos,

## SOMBRERERIA

DE

### ANTONIO URIBE.

Este establecimiento se ha trasladado á plaza del Sepulero y ofrece un surtido en Sombreros y Gorras de novedad á precios baratissimos.

## EL ALMANZORA

# Periódico de intereses generales

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

**PRECIOS DE SUSCRICION**

*En Huercal-Overa un mes, 50 centimos de peseta. Fuera, tres meses dos pesetas. Pago anticipado.*

Anuncios y comunicados á precios convencionales

DIRECCION, REDACCION, Y ADMINISTRACION

# CALLE MAYOR NÚMERO 47.